



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO Nº 08/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se RATIFICA el acuerdo alcanzado por este Departamento Ejecutivo en fecha 16 de Mayo de 2024 con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende el personal de planta permanente, contratados, jornalizados y políticos en las proporciones establecidas en el acuerdo, lo cual determina una NUEVA ESCALA SALARIAL que a todos los efectos, se deberá considerar parte integrante de esta Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART 1º.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva **Nº 286/2024 con escala Anexa** que forma parte de la misma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 27 de Mayo 2024.-

ART 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-
COLONIA ITALIANA, 28 de Mayo de 2024.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL